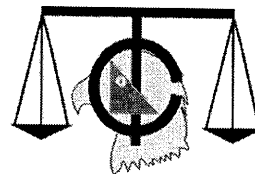
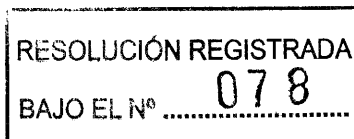




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 31 MAR 2017

VISTO: la Resolución Plenaria N° 334/2012 y el Decreto provincial N° 740/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del visto en su Anexo I fija los viáticos de los Señores Miembros, Secretarios, Prosecretarios y personal del Tribunal de Cuentas.

Que considerando la variación de los costos de alojamiento, movilidad y otros, los cuales han sufrido un significativo incremento y conforme lo normado en el artículo 6° - Anexo III - del Decreto del visto, resulta necesario adecuar los importes que se liquidan en concepto de viáticos para el cumplimiento de las comisiones de servicio de este Organismo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° inciso b) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Fijar a partir de la emisión de la presente los montos de viáticos de los Señores Miembros, Secretarios, Prosecretarios y personal del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Tribunal de Cuentas, los que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 078 /2017.

TCP
Confeccionó
CO
Controló
SF
Corrigió
MG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

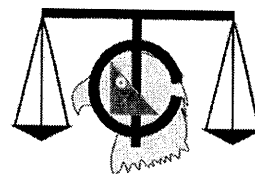
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 078



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I - RESOLUCIÓN PLENARIA N° 078 2017.

CATEGORÍA	ESCALA DE VIÁTICOS
VOCALES	\$ 1.200,00.-
SECRETARIOS y PROSECRETARIOS	\$ 1.200,00.-
AUDITORES Y DIRECTORES	\$ 1.000,00.-
RELATORES	\$ 1.000,00.-
SECRETARIOS PRIVADOS	\$ 850,00.-
REVISORES Y ADMINISTRATIVOS	\$ 850,00.-

TCP
Confeccionó CO
Controló SF
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOGAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"